



## COMUNICADO DE PRENSA

# PROTEGER Y DENUNCIAR LOS ABUSOS SEXUALES EN CONTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## CASO DE SACERDOTE PROCESADO

---

El sacerdote, José V. B. U., de 63 años de edad, ha sido acusado por la Fiscalía General de la República por el ilícito de agresión sexual en menor e incapaz, en perjuicio de tres niñas, hechos ocurridos cuando se desempeñaba como párroco en la iglesia Nuestra Señora de Lourdes del Barrio Lourdes de San Salvador.

El sacerdote tiene abiertos dos procesos, uno que se encuentra en la etapa de instrucción en el Tribunal Quinto de Instrucción de San Salvador, donde las afectadas son dos niñas; y el otro caso se encuentra a conocimiento del Tribunal Quinto de Sentencia, a la espera de la vista pública, en perjuicio de una niña.

El día de ayer, se desarrollaron dos audiencias judiciales en cada uno de los tribunales arriba mencionados, en la que los defensores solicitaron que se le otorgaran medidas alternas a la prisión por considerar que el sacerdote se encuentra enfermo. El Juez Quinto de Instrucción denegó la libertad condicional; mientras que en el Tribunal Quinto de Sentencia, vieron a bien otorgar el cambio de medida a un arresto domiciliario en una parroquia y bajo la responsabilidad de otro sacerdote, así como el establecimiento de una fianza de \$ 500.00 dólares.

Si bien el sacerdote no va a recuperar la libertad y seguirá en prisión, las familiares de las niñas consideran una burla la fianza impuesta por el Tribunal Quinto de Sentencia; y les alerta sobre por donde puede ir la resolución, una vez se lleve a cabo la audiencia de vista pública. Situación que es de su preocupación por que el caso puede quedar impune.

Las familias de las niñas se han avocado a FESPAD a solicitar apoyo jurídico, quienes manifestaron que han sido objeto de intimidaciones por parte de abogados del sacerdote y que no se sienten del todo satisfechas con la representación por parte de la Fiscalía General de la República.

El caso tiene reserva total. FESPAD es observadora del cumplimiento del debido proceso.

San Salvador, 13 de mayo de 2020.-